



Tipo de proceso	:	Verbal- Reivindicatorio (Con reconvención)
Radicación	:	11001310301920180031600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho

DISPONE

1. Téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado respecto de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien base de la acción, contestó la demanda de reconvención alegando excepciones de fondo.
2. Por la parte demandante en reconvención, acredítese el pago de los gastos de curaduría fijados al interior del trámite de la referencia.
3. Dentro del término de ejecutoria del presente proveído por la demandante en reconvención alléguese certificado de tradición actualizado del predio base de la acción, en el que se acredite el diligenciamiento del oficio No. 118 del 01 de marzo de 2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
4. En firme el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>18/07/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u>
No. <u>116</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	